

252093



MEMORIA DESCRIPTIVA

DE LA LEY DE FOMENTO DE INVESTIGACION ECONOMICO-COMERCIAL, POR VIRTUD
DE LA CUAL SE ESPERA A FAVOR DE DON VICENTE CASPARRIS BARRIOS,
DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, REGISTRADO EN CASEROS DE TALA,
DE LA, Plaza de Catuján, 26

SECRETARÍA

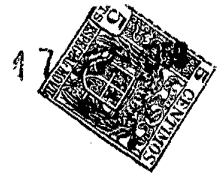
"INVENTO DE UN SISTEMA PARA LA INVESTIGACION DE MERCADOS DE
COMERCIO DE "FERRAL".-

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Con la presente solicitud se trata de proteger un nuel-
vo sistema para la incrementación de ventas en el comercio
en general, con el cual se conciben nuevas relaciones entre
los establecimientos y clientes a la práctica actualmente.

5.-

La suma está descrito, pues tan solo consiste en una
libreta, en la cual van rellenadas de cupones en cantidad con
arreglo a la compra que se hace, ya que el comercio o co-
merciales entre otros un número de cupones a pagar en dicho



252093

cartilla por cada cierta cantidad de compras, una vez hecha la cartilla será comprobante por un periodo de un tiempo determinado y podrá ser utilizado por el público que usa el sistema, lo cual es imposible por el vendedor por conseguir un número determinado incrementará las compras, siendo como resultado el de las ventas en el comercio en general, y que se puede hacer expensivo en cualquier orden y tipo de comercio.

5.-

Conociendo la presente invención en un nuevo sistema para la mejora entrega de ventas en el comercio en general, causada por el porque la manera evolutiva del sistema entrará en acuerdo con determinados artículos, a los cuales entrará un número de cartillas y cupones previo concierto con tales establecimientos.

10.-

El comercio hará entrega al comprador de una de tales cartillas, las cuales interiormente presenten una pluralidad de hojas cuadradas a fin de poder ir pasando en las mismas los cupones que al verificarse la compra finalmente lo hará entrega al comercio, siendo en la proporción de un cupón por cada cinco pesos de género adquirido.

15.-

Asimismo las cartillas por detrás llevarán una superficie destinada a la estampación del sello del establecimiento que entrará un número al haber sido sellada totalmente la cartilla, pudiendo presentar la cartilla cualquier persona, sea una vez cuando cumpla los requisitos exigidos.

20.-

Una vez redacta de cupones la cartilla será presentada para adquirir el precio que correspondió al portador, pudiendo inmediatamente comenzar a llevar otra cartilla, con lo que indudablemente el cliente habrá adquirido una gran ventaja así como también el establecimiento pues ello le ayudará a incrementar sus ventas.

25.-

30.-

NOTA 252093, 179



En respuesta a la presente solicitud pasará a ser las siguientes reivindicaciones:

- 5.- 1º.- Nuevo sistema para la incrementación de ventas en el comercio en general, caracterizado porque la Empresa explotadora del sistema entregará en concierto con el comercio al que entregará nuevo acuerdo y estimulación de cartillas y cupones para su entrega a los compradores, haciéndolo en cantidad de una cartilla por compra y un cupón por cada ciento cantidad del importe, pudiendo en una sola compra obtener el adquirente varios cupones.

- 15.- 2º.- Nuevo sistema, según la reivindicación anterior, caracterizado porque las cartillas por dotar llevarán una superficie destinada a estar por el sello del establecimiento que formalmente se compromete a entregar un premio una vez lleno totalmente la cartilla con los cupones, con lo que indudablemente el cliente habrá adquirido una gran ventaja, así como igualmente al comercio pues ello dió lugar a incrementar sus ventas.

- 20.- 3º.- "NUEVO SISTEMA PARA LA INCREMENTACION DE VENTAS EN EL COMERCIO EN GENERAL".

Señala se describe en la presente en forma que consta de tres hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 17 de setiembre de 1.959